

FUNDICION API S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FUNDICION API S.A. s/Reforma de Estatuto Social y Designación de Autoridades, Expte. N° 207 del año 2017 que tramita ante el Registro Público de Reconquista se hace saber: En fecha 15-03-2017, según Acta de Asamblea N° 43, ratificada por Acta de Asamblea N° 45 de fecha 02-05-2017m los señores socios de FUNDICION API S.A., resuelven modificar la cláusula Décima Sexta del Estatuto Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Décima Sexta: Fiscalización - La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un Síndico Titular y uno Suplente, que durarán en sus funciones por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del presente Estatuto. La Asamblea fija la remuneración del Síndico. Asimismo, resuelven designar a los miembros del directorio: Director Titular Presidente: ADRIAN LEOPOLDO RAMSEYER, apellido materno Kees, nacido 11 de Julio de 1960, DNI N° 14.039.816, CUIT 20-14039816-1, argentino, empresario, casado, domiciliado en Pasaje La Isleta N° 68 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe; Director Titular Vicepresidente: JULIO ARGENTINO ERRO, apellido materno Esnal, nacido 06 de Mayo de 1960, DNI N° 14.235.864, CUIT 20-14235864-7, argentino, empresario, casado, domiciliado en Pasaje La Isleta N° 82 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe; Director Titular: CLAUDIO FABIAN RAMSEYER, apellido materno Kees, nacido 14 de Noviembre de 1958, DNI N° 12.617.049, CUIT 20-12617049-2, argentino, empresario, casado, domiciliado en Brigadier López N° 1446 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: GABRIELA DELIA RAMSEYER, apellido materno Kees, nacida el 17 de Febrero de 1966, D.N.I. N° 17.414.969, CUIT N° 27-17414969-6, argentina, profesión kinesióloga, casado en primeras nupcias con Julio Argentino Erro, domiciliada en calle Pasaje La Isleta N° 82 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe. Todos permanecerán en los cargos hasta la celebración de la asamblea que considere los estados contables por el ejercicio que finalizara el 30 de Noviembre de 2.018. Reconquista, 5 de Julio de 2017.

\$ 119 329228 Jul. 25

HACHE CUATRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Resolución de fecha 29 de Junio de 2017, se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de HACHE CUATRO S.R.L.

1) Integrantes de la Sociedad: Fernando Matías Calaianov, argentino, de apellido materno Bonabello nacido el 16 de Diciembre de 1981, DNI N° 29.113.176, de profesión Licenciado en Economía, soltero, domiciliado en Belgrano 271, departamento 2, Venado Tuerto, Departamento

General López, Provincia de Santa Fe, República Argentina, Leonardo Gabriel Calaianov, argentino, de apellido materno Bonabello, nacido el 20 de Octubre de 1984, DNI N° 30.966.421, de profesión Abogado soltero domiciliado en Belgrano 271, departamento 1, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, República Argentina, Guillermo Esteban Calaianov, argentino de apellido materno Bonabello, nacido el 30 de Noviembre de 1985, DNI N° 31.867.919, de profesión ingeniero mecánico soltero, domiciliado en Belgrano 263, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, República Argentina y Tamara Cintia Calaianov, argentina, de apellido materno Bonabello nacida el 01 de Febrero de 1993, DNI N° 37.199.403, de profesión estudiante, soltera, domiciliada en Belgrano 263, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de Junio del 2017.

3) Razón Social: HACHE CUATRO S.R.L.

4) Domicilio Social: Belgrano 263, Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, dentro o fuera del país de: Compraventa mayorista y minorista de calzado, calzado deportivo, indumentaria, artículos de marroquinería, paraguas y accesorios.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital se fija en la suma de pesos \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15.000 cuotas de \$ 10,00 las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Fernando Matías Calaianov suscripción 3750 cuotas \$ 10, cada una representativa de un aporte de \$ 37.500,00. Monto de la integración 25% equivalente a \$ 9.735,00. Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: 75% restante a integrar dentro de los dos años de la fecha de este acto Leonardo Gabriel Calaianov suscripción 3750 cuotas de \$ 10, cada una representativa de un aporte \$ 37.500,00. Monto de la integración 25% equivalente a \$ 9.375,00. Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: 75% restante a integrar dentro de los dos años de la fecha de este acto. Guillermo Esteban Calaianov suscripción 3750 cuotas de \$ 10, cada una representativa de un aporte \$ 37.500,00. Monto de la integración 25% equivalente a \$ 9.375,00 Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: 75% restante a integrar dentro de los dos años de la fecha de este acto. Tamara Cintia Calaianov suscripción 3750 cuotas de \$ 10, cada una representativa de un aporte \$ 37.500,00. Monto de la integración 25% equivalente a \$ 9.375,00 Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: 75% restante a integrar dentro de los dos años de la fecha de este acto.

8) Administración, dirección y representación La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los socios señores Fernando Matías Calaianov, DNI N° 29.113.176 y Guillermo Esteban Calaianov, DNI N° 31.867.919 como Socios-Gerentes; quienes actuarán como tales en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, según lo expuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 202,95 329248 Jul. 25

ESTABLECIMIENTOS MIR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: JOSE LUIS LOCASCIO, nacido el 24/03/56, casado en primeras nupcias con Mónica Lacosta, D.N.I. 12.111.525; y MONICA LACOSTA, nacida el 10/04/58, casada en primeras nupcias con José Luis Locascio, D.N.I. 12.522.033; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Ramírez 2082, Funes.

3) Duración: Hasta el 02/07/2027.

4) Fecha de la modificación:

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los 18 días del mes de Julio de 2017.

\$ 45 329207 Jul. 25

HERRAJES RINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Herrajes Rino S.R.L. s/Reconducción por 10 años - Aumento de Capital \$ 180.000 Modif.Objeto.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa:

1. Socios: RUSSELLO BALTAZAR RUBÉN, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Marzo de 1959, de profesión comerciante, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 3792, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. 13.174.040, de estado civil casado de primeras nupcias con doña Crissi Rosana Liliana; y la Sra. CRISSI ROSANA LILIANA, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Enero de 1963, de profesión comerciante, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 3792, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. 16.438.806, de estado civil casada de primeras nupcias con el Sr. Russello Baltazar Rubén.

2. Fecha del Instrumento de Reconducción: 28 de Abril de 2017.

3. Denominación de la Sociedad: HERRAJES RINO S.R.L.

4. Domicilio: Ayolas 543 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse a la venta por mayor y menor de artículos de ferretería, herramientas, pinturas y productos conexos. A tales fines la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni este contrato.

6. Plazo de duración: La sociedad se reconduce por 10 (diez) años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) dividido en 18000 (dieciocho mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera el 25% (veinticinco por ciento) de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) que es el capital que se aumenta, en este acto y el resto, o sea el 75% (setenta y cinco por ciento) del aumento, dentro de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Se designa para integrar la Gerencia a el Sr. Russello Baltazar Rubén y la Sra. Crissi Rosana Liliana; Órgano Fiscalizador: el Sr. Russello Baltazar Rubén y la Sra. Crissi Rosana Liliana.

9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de el Sr. Russello Baltazar Rubén y la Sra. Crissi Rosana Liliana.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 329205 Jul. 25

ALMACENES MAYORISTAS MAIRA S.A.

ESTATUTO

Datos de los socios: TWERDOCHLIB JAVIER ALEJANDRO, nacido el 24 de Mayo de 1976, titular de DNI 25.329.228, CUIT 20-25329228-9, de apellido materno Chávez, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Paso de los Andes 1255 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe de estado civil soltero; y TWERDOCHLIB SERGIO EMANUEL, nacido el 11 de Agosto de 1985, titular de DNI 31.861.931, CUIT 20-31861931-0 de apellido materno Chávez, de nacionalidad Argentina, de profesión empleado, con domicilio en Calle Paso de los Andes 1255 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero.

Fecha del Acta Constitutiva: 3 de Abril de 2017.

Denominación Social: ALMACENES MAYORISTAS MAIRA S.A.

Domicilio: La sede social se fija en Avenida Monseñor Diez 306, de la ciudad de Las Rosas Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: a) Comercial: la compra, venta, distribución, representación, consignación e intermediación de productos y sustancias alimenticias de cualquier tipo, bebidas, frutos secos, galletitas, cereales, dulces, chocolates, infusiones, vinos, aceites, productos de copetín, artículos de limpieza, sus derivados y afines; b) Industrial: la elaboración producción y comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentados, importación y/o exportación de productos subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia; c) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de carga de mercaderías; d) Logística: almacenamiento, deposito, embalaje y distribución de mercaderías en general.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto.

Capital: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representado por Cuatro Mil (4.000) Acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera cesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de ser el órgano plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización; La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el control individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19550.

Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quorum y mayoría determinados por los artículo 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quorum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Julio de cada año.

Integración del capital: se suscribe e integra de la siguiente manera: TWERDOCHLIB JAVIER ALEJANDRO, 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), que integra el 25% en este acto, equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y el saldo de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) en un plazo máximo de un año; y TWERDOCHLIB SERGIO EMANUEL, 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), que integra el 25% en este acto, equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y el saldo de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) en un plazo máximo de un año.

Integrantes del Directorio: Presidente: TWERDOCHLIB, JAVIER ALEJANDRO DNI N° 25.329.228; Director Suplente: TWERDOCHLIB, SERGIO EMANUEL, DNI N° 31.861.931. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en Calle Paso de los Andes N° 1255 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 145 329208 Jul. 25

DSF S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DSF S.R.L. s/Constitución de Sociedad; Expte. 21-05498862-9, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que por acto constitutivo de fecha 31 de Marzo de 2017, se constituye "DSF S.R.L." y se hace saber:

1) Socios: a) MACARENA DE LUCCA, D.N.I. 34.508.754, C.U.I.T. 27-34508754-7, nacida el 21 de Mayo de 1989, comerciante, de apellido materno "Planells Roig", argentina, soltera, con domicilio en calle Lavalle 6599 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; b) PAULINA DE LUCCA, D.N.I. 38.897.089, C.U.I.T. 27-38897089-3, nacida el 28 de Marzo de 1995, comerciante, de apellido materno "Planells Roig", argentina, soltera, con domicilio en calle Lavalle 6599 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; c) VALENTINA DE LUCCA, D.N.I. 40.268.011, C.U.I.T. 27-40268011-9, nacida el 08 de Mayo de 1997, comerciante, de apellido materno "Planells Roig", argentina, soltera, con domicilio en calle Lavalle 6599 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; d) CENTRO DE DERMATOLOGÍA ESTÉTICA S.R.L., sociedad constituida en fecha 25 de Febrero de 2011, inscripta en "Contratos" en el Registro Público de la ciudad de Rosario en fecha 07 de Junio de 2011 en el Tomo número 162, Folio número 13.185, Número 883, y e) DAMIÁN PARISI, D.N.I. 28.059.182, C.U.I.T. 20-28059182-4, nacido el 18/07/1980, ingeniero, de apellido materno "Mobili", argentino, soltero, con domicilio en calle 1° de Mayo 4396 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Denominación: DSF sociedad de responsabilidad limitada. 3) Domicilio y sede: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Establece su sede social en calle Córdoba 1983 de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país la organización, administración y gerenciamiento de centros, servicios y establecimientos de prestación de servicios para la salud y médicos. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. 5) Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Capital: El capital societario se establece en pesos doscientos mil (\$ 200.000) que se divide en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: Macarena de Lucca, trescientas (300) cuotas, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), que representan el quince por ciento (15%) del total de las cuotas sociales; Paulina de Lucca, trescientas (300) cuotas, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), que representan el quince por ciento (15%) del total de las cuotas sociales; Valentina de Lucca, trescientas (300) cuotas, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), que representan el quince por ciento (15%) del total de las cuotas sociales; Centro de Dermatología Estética S.R.L., novecientas (900) cuotas, por la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000), que representan el cuarenta y cinco por ciento (45%) del total de las cuotas sociales; Damián Parisi, doscientas (200)

cuotas, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), que representan el diez por ciento (10%) del total de las cuotas sociales. 8) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente. Se designó para ocupar el cargo de gerente por el término de cinco años desde la celebración del acto constitutivo a Mauro Luciano Barman, D.N.I. 24.586.284, C.U.I.T. 23-24586284-9, nacido en fecha 20/07/1975, médico, de apellido materno Amoros, argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Córdoba 635 Piso 11 "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. A los fines de cumplir con su cargo, usará su firma con el aditamento de "Gerente", precedida de la denominación social. Podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. El gerente aceptó el cargo y constituyó domicilio especial conforme a lo previsto por artículo 256 de la Ley 19.550 (por remisión del artículo 157 de la Ley 19.550) en calle Córdoba 635 Piso 11 "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico cerrará el día 31 (treinta y uno) de Diciembre de cada año.

\$ 140 329209 Jul. 25

TRIVENTO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En fecha 30 de Noviembre de 2016 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe se reunieron la totalidad de los socios, esto es: Mónica Beatriz Pinther, Fernando Eduardo Rodríguez y Pablo Vitali, para la constitución de Trivento S.A.

\$ 45 329211 Jul. 25

GUARDIA S.R.L.

CONTRATO

Expt. 1115 Año 2017. Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 28 de Abril de 2017, ha dispuesto lo siguiente:

Fecha del Contrato: 28/04/2017.

Socios: Sr. Guardia, Ricardo Alberto, argentino, comerciante, estado civil casado, nacido el 02-01-1949, domiciliado en calle 25 de Mayo 1698 Piso 3 Dpto "A" de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, DNI 5.269.805, CUIT 20-05269805-8, y el Sr. Guardia, Guido Matias,

argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 24-11-1976, domiciliado en calle 25 de Mayo 1698 Piso 3 Dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, DNI 25.749.408, CUIT 20-25749408-0.

Denominación: La sociedad girará bajo el nombre de GUARDIA S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá domicilio actualmente en 25 de Mayo 1698 Piso 3 Dpto "A" de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital Provincia de Santa Fe.

Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Venta al por menor de indumentaria deportiva, ropa, equipos y calzados deportivos. Venta al por menor y al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes. Ventas al por menor de ropa de vestir formal e informal.

Plazo: El plazo de duración será de treinta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Sr. Guardia, Guido Matías la cantidad de 18.000 (dieciocho mil) cuotas sociales y el Sr. Guardia, Ricardo Alberto la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas sociales. El capital social se integra en dinero en efectivo, en este acto el veinticinco por ciento y dentro del plazo de dos años contados desde la inscripción del presente contrato, el setenta y cinco por ciento restante.

Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Guido Matías Guardia que revestirá el carácter de gerente y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones en forma permanente hasta tanto se designen otras autoridades.

Fiscalización: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.

Estado Contables: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el día 31 de Mayo de cada año.

Disolución: La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causas previstas en Art. 94 Ley 19550.

Santa Fe, 5 de Julio de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 105 329247 Jul. 25

AFG INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se modifica la siguiente cláusula:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000), dividido en Cuatrocientas Mil cuotas (400.000) de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Los socios suscriben de la siguiente manera: Gabriel Alejandro Jesús Fernandez, la cantidad de 380.000 cuotas de Pesos Diez cada una o sea la suma de Pesos Tres Millones Ochocientos Mil (\$ 3.800.000) y María Julia Arrondo, la cantidad de 20.000 cuotas de Pesos Diez cada una o sea la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) e integran con Pesos Doscientos Mil (\$ 250.000) del capital y, la parte restante por capitalización de resultados (cuenta contable -Resultados No Asignados-), la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 3.750.000).

\$ 45 329212 Jul. 25

MOVITEL SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

a) El Sr. LEANDRO DANIEL HERRERA vende, cede y transfiere 1.365,00 (mil trescientos sesenta y cinco) cuotas sociales, que a valor nominal de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, representativas de \$ 136.500,00 (pesos ciento treinta y seis mil quinientos) a favor de CRISTIAN ALBERTO RODRÍGUEZ, D.N.I. 24.980.918, CUIT 20-24980918-8, argentino, empleado, fecha de nacimiento 26/04/1976, domiciliado en calle Viamonte 353 de la ciudad de Gdro. Baigorria, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Marisol Maiucci.

La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 638.820,00 (pesos seiscientos treinta y ocho mil ochocientos veinte), importe este que será abonado de la siguiente manera: 10 (diez) cuotas iguales y consecutivas de \$ 63.882,00 (pesos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y dos) pagaderas mensualmente a partir del 1° de Marzo 2017.

El Sr. LEANDRO DANIEL HERRERA vende, cede y transfiere 665,00 (seiscientos sesenta y cinco) cuotas sociales, que a valor nominal de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, representativas de \$ 66.500,00 (pesos sesenta y seis mil quinientos) a favor de MARÍA SILVINA MAZINO, D.N.I. 24.386.224, CUIT 27-24386224-3, argentina, nacida el 07/04/1975, casada en primeras nupcias con Pablo Augusto Giri, agente de propaganda médica, con domicilio en calle Gustavo Cochet N° 7.821 de Rosario, provincia de Santa Fe.

La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 311.220,00 (pesos trescientos once mil doscientos veinte), importe este que será abonado de la siguiente manera: 10 (diez) cuotas iguales y consecutivas de \$ 31.122,00 (pesos treinta y un mil ciento veinte dos) pagaderas mensualmente a partir del 1° de Marzo 2017.

El Sr. DIEGO EZEQUIEL HERRERA, vende, cede y transfiere 700,00 (setecientos) cuotas sociales, que a valor nominal de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, representativas de \$ 70.000,00 (pesos setenta mil) a favor de MARÍA SILVINA MAZINO, D.N.I. 24.386.224, CUIT 27-24386224-3, argentina, nacida el 07/04/1975, casada en primeras nupcias con Pablo Augusto Giri, agente de propaganda médica, con domicilio en calle Gustavo Cochet N° 7821 de Rosario, provincia de Santa Fe.

La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 327.600,00 (pesos trescientos veintisiete mil seiscientos), importe este que será abonado de la siguiente manera: 10 (diez)

cuotas iguales y consecutivas de \$ 32.760,00 (pesos treinta y dos mil setecientos sesenta) pagaderas mensualmente a partir del 1° de Marzo 2017.

b) Se conviene modificar el domicilio de la Sede Social, proponiéndose fijarlo en calle San Lorenzo 7.404 de Rosario, provincia de Santa Fe, por razones de conveniencia que así lo justifican.

c) Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente a CRISTIAN ALBERTO RODRÍGUEZ, DNI 24.980.918, quien actuará de acuerdo a dicha cláusula del contrato social.

\$ 110 329216 Jul. 25

PROLAP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que relacionado con la firma PROLAP S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la Sección Contratos, en Fecha: 14/09/2004, al Tomo 155, Folio 18634, N° 1457; modificación inscrita el 10/08/2012 en Contratos, al Tomo 163, Folio 20423, N° 1293 y según Instrumento respectivo, de Fecha 07/06/2017, que:

El socio Martín Jonathan Bassler cedió la totalidad de sus cuotas partes que a dicha fecha asciende a 450 cuotas sociales de \$ 10 cada una en la siguiente proporción: al socio Augusto Ladislao Kiraly 192 cuotas sociales, al socio Darío Alcides Baudino 129 cuotas sociales y al socio Pedro Miguel Sismondi 129 cuotas sociales. La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales indicadas en el punto anterior se realiza en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) en dinero en efectivo, que el cedente recibió de los adquirentes en forma proporcional. Se encuentran comprendidos en esta venta todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas, ya sea por reservas o por cualquier otro concepto hasta la fecha de venta. Quedo su cláusula cuarta modificada redactada de la siguiente manera:

Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscribiendo los socios en las proporciones que a continuación se detalla:

1) El señor AUGUSTO LADISLAO KIRALY suscribe seiscientos cuarenta y dos (642) cuotas de capital que representan la suma de Pesos seis mil cuatrocientos veinte (\$ 6.420).

3) El señor DARIO ALCIDES BAUDINO suscribe cuatrocientos veintinueve (429) cuotas de capital que representan la suma de Pesos cuatro mil doscientos noventa (\$ 4.290).

4) El señor PEDRO MIGUEL SISMONDI suscribe cuatrocientos veintinueve (429) cuotas de capital que representan la suma de Pesos cuatro mil doscientos noventa (\$ 4.290).

El señor Martín Jonathan Bassier renuncia a partir de la fecha a su cargo de socio gerente,

renuncia que es aceptada y en su reemplazo se designa al socio Pedro Miguel Sismondi. Por lo expuesto la designación de Gerentes queda así conformada: Socio Sr. AUGUSTO LADISLAO KIRALY, DNI N° 22.366.713, CUIT 23-22366713-9; Socio Sr. Pedro Miguel Sismondi, DNI 14.506.621, CUIT 20-14506621-3 y Socio Sr. DARIO ALCIDES BAUDINO, DNI N° 17.130.124, CUIT 20-17130124-7.

§ 75 329214 Jul. 25

ROSARIO MAQUINAS

AGRICOLAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Gesualdo, por resolución de fecha 27 de Abril de 2017, dentro del Expte. N° 5384/2016, CUIJ 21-05497428-8 autos: ROSARIO MAQUINAS AGRICOLAS S.R.L., sobre Modificación Contrato Social, se ordenó la publicación del presente edicto complementario en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de hacer saber que la fecha del instrumento por el cual se modificó el contrato social es la del Veintiséis (26) de Diciembre de 2016, a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

§ 45 329219 Jul. 25

ROLDAN WIFI S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: el Sr. PEDRO ALBERTO ALBERDI, divorciado según Resolución 123 del 21/03/1995 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, con DNI N° 10.557.471, nacido el 1 de Noviembre de 1952, con CUIT 20-10557471-2, comerciante, con domiciliado en calle Castaños 51 de la localidad de Roldan, la Sra. PATRICIA ANDREA POZZI, casada con Fabián Oscar Cossu, nacido el 11 de Mayo de 1964, con DNI N° 16.985.113, CUIT 27-16985113-7, con domicilio en calle San Juan 330 de Roldan, comerciante, ambos argentinos y hábiles para contratar.

2.- Fecha Constitución: 17 de Abril de 2017.

3.- Denominación: ROLDAN WIFI S.R.L.

4.- Domicilio: En calle Casado 2155 de Casilda, Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación y/o explotación de servicios de

telecomunicaciones contemplados en la actual legislación o en la que la sustituya en el futuro, en los términos, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes.

6.- Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción en el RPC.

7.- Capital Social: Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.00) representados por dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una.

8.- Órganos Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente. Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales.

9.- Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Se nombra a la Sra. PATRICIA ANDREA POZZI.

10.- Fecha cierre ejercicio: 30 de Agosto de cada año.

\$ 45 329218 Jul. 25

SCUDERÍA MOTOS

DE FL Y GP S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1. Fecha de resolución que aprobó la modificación del contrato social: 16 de Junio de 2017.

2. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Avda. 27 de Febrero 1401, de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

\$ 45 329236 Jul. 25

INNOVACION EN MEDICINA S.R.L.

CONTRATO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 03 de Diciembre de 2015, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de INNOVACIÓN EN MEDICINA S.R.L., cuyos socios son: RAFAEL DÍAZ, Argentino, médico, nacido el 14 de Julio de 1954, DNI 11.272.927, CUIT 20-11272927-6, con

domicilio en calle Brassey 8061 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, divorciado; ANDRÉS DOMINGO OSCAR ORLANDINI, Argentino, médico, nacido el 11 de Agosto de 1958, DNI 12.522.651, CUIT 20-12522651-6, con domicilio en Alvarez Condarco 1430 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, incluyendo al Estado en todas sus esferas, con las limitaciones que expresamente establezca la ley, las siguientes actividades: a) Investigación científica: La investigación, el estudio y la planificación integral de servicios que tengan por fin el desarrollo tecnológico y científico de la medicina, como también la exportación económica de tales estudios y los resultados de los mismos. b) Atención médica: la atención médica en sus distintas etapas de prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación, la realización de métodos complementarios de cualquier tipo, incluso actividades de atención que impliquen utilización de drogas endovenosas, pudiendo a tal fin contar con consultorios médicos y contratar el personal profesional y administrativo necesario para el cumplimiento del objeto. Atención médica en todas sus especialidades, de enfermos internados o ambulatorios. La instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas quirúrgicas y/o de reposo, con o sin pensión y toda otra actividad relacionada con sanatorios y sus accesorios clínicos, quirúrgicos y anexos, asistencia integral y/o parcial de enfermos, consultorios internos y/o externos, en forma privada y/o mutualizada. c) Laboratorio de análisis: La prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales de productos farmacéuticos y todos sus derivados a ser aplicados tanto el diagnóstico como el tratamiento médico, d) Desarrollo tecnológico: El diseño y fabricación de proyectos tecnológicos, ofreciendo servicios de ingeniería en el campo de la medicina y control industrial, pudiendo en tal sentido realizar las inscripciones pertinentes ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.) y/o los organismos de carácter público, privado o mixto que correspondan, e) Comercialización: compra, venta, importación y exportación de dispositivos médicos tecnológicos (tensiómetros, balanzas), f) Farmacia: i) La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, productos sanitarios y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades, ii) La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de cosméticos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso humano, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades, g) Formación médica: La prestación de servicios de docencia y promoción de la educación en la Ciencia Médica, mediante el dictado de cursos, conferencias, diplomaturas, tecnicaturas, carreras de pregrado, grado y posgrado, cursos y jornadas de actualización dirigidos a profesionales de la medicina como al público en general, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios. Al efecto de realizar de las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. Se deja establecido que para el desarrollo de estas actividades se establecerá como órgano social permanente una dirección técnica médica que será desempeñada por un profesional del área. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos, lo mismo que para emprender toda clase de negocios y actividades lícitas relacionadas directa y/o indirectamente con su objeto social con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las tipificadas por el Art. 299 inc. 4° de la Ley 19.550. En salvaguarda de las remuneraciones profesionales este contrato social prevé que los honorarios serán exclusiva propiedad de los profesionales que los devenguen, no incluyéndolos como utilidades de la sociedad. El capital social se fija en la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), representado por 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez), valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de 1 (uno) o más gerentes, socios o no, y hasta un máximo de 3 (tres), quienes durarán en sus funciones 2 (dos) años, siendo reelegibles indefinidamente. Se hace saber que se ha fijado el número de gerentes en dos y designado a RAFAEL DÍAZ y ANDRÉS DOMINGO OSCAR ORLANDINI.

De acuerdo a lo establecido por el Art. 284 último párrafo de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 190 329223 Jul. 25

INSTITUTO GAMMA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que la Sociedad INSTITUTO GAMMA S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 19 de Noviembre de 1984 en la sección Estatutos, bajo en Tomo 65, Folio 1720, Nro. 306, ha resueto, según Acta de Directorio N° 268 de fecha 21 de Junio de 2017, ratificar lo dispuesto en Acta de Directorio N° 49 de fecha 15/09/1988, en relación a la constitución de nuevo domicilio y sede social, siendo el mismo el sito en calle Entre Ríos N° 330, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 329243 Jul. 25

SOL CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Socios: MARLENE MARGARITA BRARDA, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 21-07-1942, D.N.I. N° 04.297.899, CUIT 27-04297899-5, con domicilio en Mendoza 2277 - piso 6 de Rosario, viuda. MARTÍN TRIGO, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 28-11-1977, D.N.I. N° 26.368.149, CUIT 20-26368149-6, con domicilio en Mendoza 2277 - piso 7 de Rosario, casado en primeras nupcias con Valeria Natali.

Fecha de Contrato Social: 27 de Junio de 2017.

Denominación: SOL CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio: Mendoza N° 2277 - piso 7 - Rosario.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la construcción, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas, ya sea con fondos propios o de terceros. Para el cumplimiento del objeto social se requerirán los servicios de profesionales idóneos en la materia

cuando las normas, reglamentaciones y/o disposiciones así lo requieran, a quiénes se le abonarán los honorarios respectivos por las prestaciones realizadas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Plazo de Duración: 10 (diez) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000), dividido trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una de valor nominal.

Administración y Fiscalización: El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. Se designa a la señora MARLENE MARGARITA BRARDA con el cargo de Gerente, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, en forma individual e indistinta.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio.

\$ 65 329249 Jul 25

AGROFIDI COMERCIAL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias y con motivo de la constitución de la Sociedad se hace saber lo siguiente:

1- Socios: Luis Bautista Ossola, argentino, nacido el 21 de Mayo de 1943, D.N.I. N° 6.297.271, C.U.I.T. N° 20-06297271-9, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Meiners, Contador Público Nacional, con domicilio en San Luis 401 Piso 16 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Juan Carlos Miguel Silvestri, argentino, nacido el 13 de Enero de 1941, D.N.I. N° 6.040.029, C.U.I.T. N° 20-0640029-7, divorciado, Contador Público Nacional, con domicilio en Av. del Huerto 1375 Piso 13 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento: 13 de Julio de 2017.

3- Denominación: AGROFIDI COMERCIAL S.R.L.

4- Domicilio: Rioja 1474 Piso 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: producción, comercialización e industrialización en forma directa o indirecta, corretaje, comisión, consignación, representación, mandato y compra-venta de cereales, oleaginosos, semillas, frutos, sus productos y subproductos, hacienda, frutos del país, sus derivados, semillas, agroquímicos, fertilizantes y rubros afines, así como su acopio, acondicionamiento, exportación, e importación.

Podrá actuar en el Mercado físico de Granos de la Bolsa de Comercio de Rosario o en cualquier otro Mercado o Bolsa del país o del exterior. Podrá operar también en todos los Mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Rosario, o de cualquier otra Bolsa del país, y en los autorizados por la Comisión Nacional de Valores o el Banco Central de la República Argentina, en los cuales se celebren contratos al contado, o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes, warrants, certificados de depósito, y/o acciones y otros valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores o títulos valores en cualquiera de sus modalidades y, en general, intervenir en todas aquellas transacciones que en los mismos se operen y b) Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero. No podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público.

También podrá desarrollar cualquier otra actividad que se relacione o sea necesaria para cumplir con el objeto social. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. La Sociedad no realizará ninguna de las actividades previstas en el Art. 299 inc. 4 de la Ley N° 19.550, como así tampoco las previstas en las Leyes Provincial N° 13.154, Colegio de Corredores Inmobiliarios, y Nacional N° 21.526, de Entidades financieras. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente contrato.

6- Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

7- Capital social: \$ 700.000 (pesos setecientos mil), dividido en setecientos mil cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, según el siguiente detalle: Luis Bautista Ossola: 350.000 (trescientas cincuenta mil) cuotas de capital, o sea \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), y Juan Carlos Miguel Silvestri: 350.000 (trescientas cincuenta mil) cuotas de capital, o sea \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).

8- Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, a los efectos de obligar a la sociedad. Socios-gerentes: Luis Bautista Ossola y Juan Carlos Miguel Silvestri. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9- Fecha de cierre: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 160 329245 Jul. 25

MIRAMAR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: DAMIÁN MARCELO MARTINUCCI, argentino, nacido el 17 de Febrero de 1978, de estado

civil casado con María Soledad Obispo, titular del D.N.I. N° 26.375.703, de apellido materno Almada, de profesión comerciante, CUIT 20-26375703-4, con domicilio en calle Iatalia N° 1370, de Rosario y SERGIO OSVALDO MIRANDA, argentino, casado con María Gabriela Josefina Chaparro, nacido el 21 de Julio de 1963, D.N.I. 16.641.342, CUIT 20-16641342-8, de apellido materno Villar, de profesión comerciante, con domicilio en calle Superi N° 518 de Rosario.

2) Razón Social: TALLER MIRAMAR S.R.L.

3) Fecha de constitución: 05 de Julio de 2017.

4) Domicilio: Santiago N° 69 bis, Rosario.

5) Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la reparación de chapería y pintura de todo vehículo automotor dentro de todo el territorio de la república argentina. Asimismo podrá abrir sucursales en cualquier lugar del país.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios ó no. A tal fin, y en el caso que sea plural, usarán sus propias firmas en forma indistinta cualquiera de ellos, con el aditamento socio gerente ó gerente, según el caso, precedida de la denominación social.

9) Órgano de Administración: Por un socio gerente.

10) Fiscalización: Todos los socios.

11) Representación legal: El socio gerente Damián Marcelo Martinucci, actuará en nombre de la sociedad.

12) Fecha de cierre del balance: 30 de Junio de cada año.

Fecha del instrumento: 05 de Julio de 2017.

\$ 68 329213 Jul. 25

B Y M SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Datos de los socios: la señora MARCELA FABIANA FARRUGGIA nacida el 19 de Enero de 1964, DNI 17.519.277, CUIT 27-17519277-3, casada en primeras nupcias con Oscar Alberto Bravo, DNI 14.143.709, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Forest

5830 de la ciudad de Rosario y el señor OSCAR ALBERTO BRAVO, nacido el 24 de Febrero de 1961 DNI 14.143.709, CUIT 20-14143709-8, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Fabiana Farruggia, DNI 17.519.277, con domicilio en calle Forest 5830 de la ciudad de Rosario, y LUCIANO MARTÍN TORINO, nacido el 22 de Setiembre de 1978, DNI 26912317, CUIT 20-26912317-7, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Pueyrredón 2994 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, todos residentes en esta ciudad en los domicilios expresados únicos socios de B & M SERVICIOS S.R.L.

2) Fecha del contrato constitutivo y modificaciones: B & M SERVICIOS S.R.L., CUIT 30-71006371-7 inscrita en contratos Tomo 158, Folio 7221, N° 545 de fecha 10/04/2007, modificada e inscrita la modificación en Contratos al Tomo 164, Folio 18767, N° 1178 de fecha 05 de Agosto de 2013 y modificada e inscrita en contratos en tomo 166, folio 22977, N° 1485 en Rosario 01/09/2015 con domicilio en calle San Martín 647 piso 8 oficina 2 y 3 de la ciudad de Rosario.

3) Datos personales de los cesionarios: Marcela Fabiana Farruggia, nacida el 19 de Enero de 1964, DNI 17.519.277, CUIT 27-17519277-3, casada en primeras nupcias con Oscar Alberto Bravo, DNI 14.143.709, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Forest 5830 de la ciudad de Rosario y el señor Oscar Alberto Bravo, nacido el 24 de Febrero de 1961 DNI 14.143.709, CUIT 20-14143709-8, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Fabiana Farruggia, DNI 17.519.277, con domicilio en calle Forest 5830 de la ciudad de Rosario.

4) Transferencia de la cuotas sociales: El Sr. Luciano Martín Torino, vende y transfiere la cantidad de 30 cuotas que tenía en la sociedad de la siguiente manera: vende y transfiere la Sra. Marcela Fabiana Farruggia, la cantidad de 15 (quince) cuotas que tenía en la sociedad de \$ 100 cada una con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas, y vende y transfiere al Sr. Oscar Alberto Bravo, la cantidad de 15 (quince) que tenía en la sociedad de \$ 100 cada una con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas.

5) Capital social actual: Que en consecuencia el capital social actual lo constituye la suma de \$ 30000 (pesos treinta mil) dividido en 300 cuotas de cien peso cada una que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a) Marcela Fabiana Farruggia: 150 cuotas de capital de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 15000. b) Oscar Alberto Bravo: 150 cuotas de capital de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 15000.

6) Aumento de capital: Los socios habiendo operado el vencimiento de la sociedad al 10 de Abril de 2017 se reúnen y resuelven de común acuerdo y por unanimidad la reconducción de la sociedad y del plazo de duración de la sociedad y el aumento del capital social. El capital social lo constituye la suma de a \$ 120000 dividido en 1200 (un mil doscientas) cuotas de cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera a) Marcela Fabiana Farruggia: 600 cuotas de capital de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 60000 integrado en efectivo con el capital anterior por \$ 15000, la suma de \$ 11250 (pesos once mil doscientos cincuenta) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 33750 (pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

7) Reconducción de la sociedad: Habiendo operado el vencimiento de la sociedad al 10 de Abril de 2017 se resuelve reconducir el mismo por 15 años desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público quedando redactado.

8) El contrato social: queda redactado de la siguiente forma: A) Fecha de reconducción: 03/05/2017; B) nombre de la sociedad B&M Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada; C)

domicilio social se establece en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, locales de ventas, depósitos Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior. Domicilio legal: cambiar el domicilio de calle San Martín 647 piso 8 oficina 2 y 3 de la de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe por el de calle Forest 5830 ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe siendo este último el único domicilio social. D) Duración: 15 años desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público. E) objeto: Asesoramiento de marketing y promoción y venta de Servicios profesionales, para la asistencia médica integral, odontológica, sepelio, medicinal de emergencia o urgencias, por sistema de abono, cuota periódica fija o prepaga de servicios de entidades financieras, de seguros crediticias, comerciales e industriales prestados por terceros; servicios de consultoría y cobranzas. F) El capital social actual es de \$ 120000 (pesos ciento veinte mil), divididos en 1200 (un mil doscientas) cuotas de \$ 100 (pesos ciento cincuenta) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Marcela Fabiana Farruggia: 600 cuotas de capital de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 60000 y Oscar Alberto Bravo: 600 cuotas de capital \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 60000. G) Administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluido los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos operaciones o negocios ajenos a la sociedad. H) Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. I) Balance general y estado de resultados la sociedad cerrara su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año fecha en la cual se confeccionara un balance general. J) Gerente señor Oscar Alberto Bravo, nacido el 24 de Febrero de 1961 DNI 14.143.709, CUIT 20-14143709-8, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Fabiana Farruggia, DNI 17.519.277, con domicilio en calle Forest 5830 de la ciudad de Rosario, hábiles para contratar, y residente en esta ciudad en el domicilio expresado. K) disolución y liquidación: disolución por: Decisión de los socios; Por expiración del término por el cual se constituyó; Por pérdida de capital social; Por declaración de quiebra; Por fusión en los términos del artículo 82 y según lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en la misma forma que la administración.

\$ 230 329244 Jul. 25

DISACO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 9 y 10 de la Ley 19.550, se hace saber que se constituye la sociedad PONTEC S.A.

1- Fecha de constitución: 8 de Junio de 2017.

2- Accionistas fundadores: los señores JOSÉ CARLOS DI SANTO, DNI 25.715.862, CUIT

20-25715862-5, Argentino nacido el 27/02/1977, comerciante, con domicilio en Colón 63 Depto. 12 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, de estado civil casado con Lorena Schulkin (DNI 26.333.543); JAVIER AGUSTÍN ACOSTA DNI 36.549.744, CUIT 20-36549744-4, argentino, nacido el 10/02/1992, comerciante, con domicilio en Aguilar 92 Piso 3 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero y JUAN IGNACIO DI SANTO DNI 36.311.807, CUIT 20-36311807-1, argentino, nacido el 07/09/1991, comerciante, con domicilio en Colón 63 Departamento 15, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero.

3- Denominación: DISACO S.A.

4- Duración: 99 años, a partir de su inscripción.

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, por si o asociada a otras sociedades, en forma accidental o permanente, operaciones concernientes a la distribución y comercialización al por menor y al por mayor de productos alimenticios y todo tipo de bebidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Capital: El capital social es de \$ 200.000 pesos, representado por doscientas mil acciones de 1 peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

7- Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes duraran en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Directorio constituido por un director titular y un director suplente Director titular: JUAN IGNACIO DI SANTO, DNI 36.311.807, CUIT 20-36311807-1, Argentino, nacido el 07/09/1991, comerciante, con domicilio en Colón 63 Departamento 15, de la ciudad de San Nicolás provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero; Director suplente: JAVIER AGUSTÍN ACOSTA, DNI 36.549.744 CUIT 20-36549744-4, Argentino nacido el 10/02/1992, comerciante, con domicilio en Aguilar 92 Piso 3 de la ciudad de han Nicolás Provinda de Buenos Aires, de estado civil soltero. Se designa a JUAN IGNACIO DI SANTO como presidente, y a JAVIER AGUSTÍN ACOSTA como director suplente. Todos los directores fijan domicilio especial en calle Balcarce 45 Bis 2° Piso A, Rosario, Provincia de Santa Fe. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. 375 de código Civil y el Art. 9 del Decreto 5965/63.

8- Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

9- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura quedando el contralor a cargo de los socios conforme Art. 55, Ley 19550.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11- Sede social calle Balcarce 45 Bis 2° Piso A, Rosario, Santa Fe.

\$ 120 329210 Jul. 25
